MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad
Suministro Puntales en madera	UND	361
Suministro Viga en madera dura 4"x3"	ML	1200
Suministro Piso en tablón de madera dura 1 ,5"x8"	M2	1200

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Suministro Puntales en madera	UND	361	$ 89.140,00	$ 32.179.540,00
Suministro Viga en madera dura 4"x3"	ML	1200	$ 13.737,00	$ 16.484.400,00
Suministro Piso en tablón de madera dura 1 ,5"x8"	M2	1200	$ 41.040,00	$ 49.248.000,00

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Suministro Puntales en madera	UND	361	$ 89.140,00	$ 32.179.540,00
Suministro Piso en tablón de madera dura 1 ,5"x8"	M2	1200	$ 41.040,00	$ 49.248.000,00
Suministro Viga en madera dura 4"x3"	ML	1200	$ 13.737,00	$ 16.484.400,00
TOTAL VALOR INSUMOS				$ 97.911.940,00

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Participación (%)
Suministro Puntales en madera	UND	361	$ 89.140,00	$ 32.179.540,00	32,87%
Suministro Piso en tablón de madera dura 1 ,5"x8"	M2	1200	$ 41.040,00	$ 49.248.000,00	50,30%
Suministro Viga en madera dura 4"x3"	ML	1200	$ 13.737,00	$ 16.484.400,00	16,84%
TOTAL VALOR INSUMOS				$ 97.911.940,00	100,00%

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Participación (%)	Participación acumulada (%)
Suministro Puntales en madera	UND	361	$ 89.140,00	$ 32.179.540,00	32,87%	32,87%
Suministro Piso en tablón de madera dura 1 ,5"x8"	M2	1200	$ 41.040,00	$ 49.248.000,00	50,30%	83,16%
Suministro Viga en madera dura 4"x3"	ML	1200	$ 13.737,00	$ 16.484.400,00	16,84%	100,00%
TOTAL VALOR INSUMOS				$ 97.911.940,00	100,00%	

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Participación (%)	Participación acumulada (%)
Suministro Puntales en madera	UND	361	$ 89.140,00	$ 32.179.540,00	32,87%	32,87%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

$$Promedio = 32.87\%$$

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Descripción del Bien / Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Participación (%)
Suministro Puntales en madera	UND	361	$ 89.140,00	$ 32.179.540,00	32,87%

9. Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales: Una vez aplicado el procedimiento de la Matriz 4, se identificó como bien relevante el Suministro Puntales en madera. No obstante, tras realizar la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (Decreto 2680 de 2009), se constató que dicho bien no se encuentra incluido con registro vigente a la fecha de publicación del pliego definitivo.

10. Criterio de Asignación de Puntaje por Industria Nacional: Toda vez que el bien identificado como relevante (Madera tratada para cerchas) no cuenta con registro vigente en el Registro de Productores de Bienes Nacionales a la fecha de consulta, la Entidad Estatal, en cumplimiento de lo previsto en la Matriz 4 - Bienes Relevantes (Versión 3), otorgará el puntaje de industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 10% del personal requerido para la ejecución de las actividades.

Este compromiso deberá ser manifestado por el proponente en el formulario correspondiente y su cumplimiento será verificado por la interventoría o supervisión del contrato durante la etapa de ejecución.